



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



FECHA

21/05/2021

ORDEN DE PAGO

ANTICIPO DE OBRA

En cumplimiento al artículo 30 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, se ordena pagar los siguientes documentos:

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA:	EMULSIONES DE COLIMA S. A. DE C.V.	ECO1503045C2
NOMBRE DE LA OBRA	FISM-21-002 REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN HIDALGO TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE CHANXOPAN, VILLA DE ALVAREZ. FOLIO DE PROYECTO 31340	
FINANCIAMIENTO	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021)	
UBICACIÓN	PROLONGACIÓN HIDALGO TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE CHANXOPAN, VILLA DE ALVAREZ.	
EXPEDIENTE DE OBRA:	FISM-21-002	
NUMERO DE CONTRATO:	FISM-01-AD-C/2021-VA	
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$599,935.00	IMPORTE NETO
FECHA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2021	
CONCEPTO	ANTICIPO 30%	
GRADO DE AVANCE:	FISICO 0.00%	FINANCIERO 0.00%
IMPORTE DEL ANTICIPO	EN ESTA ESTIMACION	SALDO ACTUAL
\$179,980.50	\$0.00	\$599,935.00

FACTURA	DESCRIPCION	IMPORTE
FOLIO: B-236	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. FISM-01-AD-C/2021-VA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021. RELATIVO A LA OBRA: FISM-21-002 REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN HIDALGO TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE CHANXOPAN, VILLA DE ALVAREZ. FOLIO DE PROYECTO 31340	\$ 179,980.50
		\$ 179,980.50

AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	JEFATURA DE AREA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL		
ING. ALEJANDRO ORTIZ CAZARES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	ARQ. URIEL RAÚL RANGEL HERNANDEZ DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	ARQ. HECTOR MEJIA RUELAS JEFE DE SUPERVISORES DE OBRA

ORDENA PAGO

OFICIAL MAYOR	CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. GUSTAVO HERNANDEZ ROBLES	C. P. SABINO CASTAÑEDA PEREZ



ANEXOS:

- Contrarecibo.
- Factura importe 30% Anticipo.
- Caratula de Contrato.
- Contrato.
- Póliza de Fianza de Anticipo.
- Póliza Fianza de Cumplimiento de Contrato.